



Ilustre Municipalidad de
La Serena

14 MAR. 2017

LA SERENA,

DECRETO N° 177

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales N° 22984, de fecha 5 de diciembre de 2016, a nombre de don Alexis Antonio Gamboa Castillo; la solicitud de patente de fecha 5 de diciembre de 2016, formulada por don Alexis Antonio Gamboa Castillo; la copia del certificado de título de Ingeniero Constructor, de don Alexis Antonio Gamboa Castillo, de la Universidad del Mar, certificada por un Notario con fecha 22 de septiembre de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden del Alcalde” los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad profesional; la declaración jurada de inicio de actividades de don Alexis Antonio Gamboa Castillo, de fecha 25 de julio de 2016, realizada ante el Servicio de Impuestos Internos, correspondiente a la actividad económica “Servicios de Ingeniería prestados por Profesionales N.C.P”; el documento denominado “certificado de residencia”, extendido por don Maykel Jorquera Tapia, de fecha 4 de abril de 2016, sobre tener su residencia don Alexis Antonio Gamboa Castillo en [REDACTED]; la fotocopia de la cédula de identidad de don Alexis Antonio Gamboa Castillo; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la patente profesional Rol N° 302656, para el ejercicio de la actividad profesional de **INGENIERO CONSTRUCTOR**, a don **ALEXIS ANTONIO GAMBOA CASTILLO**, rol único nacional N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED].
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Oficina de Partes
- MAR/LMV/AGZ/agz